

HUMBOLDT MUN 2026
XIV
TLCAN
Handbook



Delegaciones

1. Representante de la Suprema Corte (Canadá)
2. Representante de la Seguridad (Canadá)
3. Representante de Finanzas (Canadá)
4. Representante de Agencias de Inteligencia (Canadá)
5. Representante Empresarial (Canadá)
6. Representante de la Suprema Corte (Estados Unidos de América)
7. Representante de la Seguridad (Estados Unidos de América)
8. Representante de Finanzas (Estados Unidos de América)
9. Representante de Agencias de Inteligencia (Estados Unidos de América)
10. Representante Empresarial (Estados Unidos de América)
11. Representante de la Suprema Corte (México)
12. Representante de la Seguridad (México)
13. Representante de Finanzas (México)
14. Representante de Agencias de Inteligencia (México)
15. Representante Empresarial (México)

Carta a los delegados

De parte de la Mesa, les damos la más cordial bienvenida al HumboldtMUN 2026 y les agradecemos su interés en participar en este ejercicio académico, particularmente en el Comité del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Esperamos que este comité se convierta en un espacio de diálogo respetuoso, análisis profundo y debate constructivo, en el que cada uno de ustedes pueda desenvolverse con seguridad y compromiso.

HumboldtMUN representa mucho más que un evento académico: es una oportunidad para fortalecer habilidades fundamentales como la argumentación, el pensamiento crítico, la oratoria y la diplomacia. En este comité, sin importar la delegación o la postura que defienden, todos los delegados tendrán la posibilidad de demostrar su preparación, capacidad de negociación y entendimiento del contexto político y económico internacional.

El presente Handbook tiene como finalidad orientar su investigación y preparación para el comité. Les deseamos una experiencia enriquecedora y mucho éxito durante el comité.

Atentamente,

Presidente: Benjamín Wilhelm Gómez Arroyo +52 33 1604 9980

Moderadora: Ximena Rezza González +52 33 3244 2551

Oficial de conferencia: Seraina Semadeni Bravo +52 33 3301 0400

Contexto de la organización

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) entró en vigor en 1994 entre México, Estados Unidos y Canadá. Su objetivo principal fue eliminar barreras comerciales, facilitar la inversión y fortalecer la integración económica regional. En 2020 fue reemplazado por el T-MEC (USMCA), pero mantiene la misma lógica estructural. Sus principales objetivos son promover el libre comercio entre las delegaciones involucradas, defender la integración económica regional, asegurar crecimiento económico regional, mantener estabilidad política y cooperación trilateral y proteger cadenas de suministro norteamericanas. También incrementó el comercio trilateral 300% desde 1994 con su consolidación. México se convirtió en un socio estratégico de manufactura, redujo costos para consumidores en las tres delegaciones fortaleciendo sectores clave como el automotriz, la agricultura y la tecnología. Unificó el comercio norte americano estableciendo un frente económico ante China y la Unión Europea, redujo dependencia de cadenas asiáticas y reforzó la cooperación diplomática y política. Mediante su establecimiento se incluyeron cláusulas laborales más estrictas, se mejoró progresivamente los derechos laborales de México y fomenta estándares comunes en condiciones y salarios. Así como una cooperación para el desarrollo de energías limpias y producción sostenible.

Tópico A: Impacto de la llegada de la administración Trump en 2016 sobre la política comercial norteamericana y las subsecuentes modificaciones al TLCAN.

La llegada de Donald Trump a la presidencia de Estados Unidos en 2016 marcó un cambio drástico en la política comercial norteamericana, caracterizado por un giro hacia el nacionalismo económico y el proteccionismo. Trump calificó al TLCAN como un acuerdo perjudicial para los trabajadores estadounidenses y lo responsabilizó de la pérdida de empleos manufactureros y del déficit comercial del país.

Bajo esta visión, Estados Unidos impulsó una renegociación agresiva del tratado, utilizando amenazas de retiro y la imposición de aranceles como herramientas de presión sobre México y Canadá. Este enfoque rompió con la tradición de cooperación comercial que había caracterizado a la región desde 1994 y generó un periodo de alta incertidumbre económica.

El resultado de este proceso fue la sustitución del TLCAN por el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC/USMCA), que mantuvo la estructura básica de libre comercio, pero introdujo reglas más estrictas, especialmente en sectores como el automotriz, laboral y digital. De esta manera, el T-MEC reflejó tanto la continuidad de la integración regional como la influencia del discurso proteccionista de la administración Trump.

Desde una perspectiva crítica, la renegociación del TLCAN impulsada por la administración Trump puede interpretarse menos como un ejercicio de modernización técnica y más como una estrategia política de presión y reposicionamiento interno. El discurso de “America First” simplificó problemas estructurales de la economía estadounidense —como la automatización, la deslocalización productiva y la desigualdad salarial— al atribuirlos casi exclusivamente a acuerdos comerciales multilaterales.

El proceso de negociación del T-MEC evidenció una asimetría de poder entre los países miembros, particularmente en la imposición de condiciones laborales y productivas a México. Aunque estas disposiciones se presentaron como avances en derechos laborales, diversos analistas sostienen que funcionaron también como instrumentos para reducir la competitividad del socio con menores costos de producción, favoreciendo indirectamente a las industrias estadounidenses.

Asimismo, el uso recurrente de amenazas arancelarias y la posibilidad de retiro unilateral debilitó la confianza en el sistema de reglas del comercio internacional y sentó un precedente preocupante: la normalización de la coerción económica como herramienta de negociación. En este sentido, el T-MEC no solo redefinió el comercio norteamericano, sino que reflejó una transformación más amplia del liderazgo estadounidense, caracterizada por el cuestionamiento del multilateralismo y la previsibilidad institucional.

En consecuencia, aunque el T-MEC logró preservar la integración regional, lo hizo a costa de una mayor incertidumbre estructural, dejando abierta la pregunta de si el tratado representa una solución duradera o simplemente una tregua temporal condicionada por ciclos políticos internos en Estados Unidos.

Preguntas guía

1. ¿Cuáles fueron las principales diferencias entre la postura negociadora/diplomática de Estados Unidos de América, Canadá y México durante el proceso de negociación?
2. ¿Cómo se incorporaron los temas laborales y de derechos de los trabajadores en el T-MEC y qué implicaciones tuvieron para México?
3. ¿Qué implicaciones tiene el T-MEC para la competitividad de América del norte frente a otras potencias económicas como China y la Unión Europea?
4. ¿El capítulo laboral del T-MEC es un avance genuino en derechos humanos o un instrumento de vigilancia económica sobre México?
5. ¿El T-MEC fortalece la competitividad de América del norte o limita la soberanía económica de sus países miembros?
6. Si el TLCAN fuera tan perjudicial para Estados Unidos, ¿porque la administración de Trump decidió renegociar en lugar de abandonarlo por completo?
7. Si el T-MEC buscaba reducir el déficit comercial estadounidense, ¿porque este continuó aumentando tras su implementación?

Bibliografía

- Council on Foreign Relations. (2020). Trump and the future of the USMCA.
- <https://www.cfr.org/article/trump-and-future-usmca>
- Economic Policy Institute. (2020). Did Trump really “fix” NAFTA? What USMCA failed to do and how to put workers first in North American trade.
- <https://www.epi.org/publication/did-trump-really-fix-nafta-what-usmca FAILED TO DO AND HOW TO PUT WORKERS FIRST IN NORTH AMERICAN TRADE/>
- Brookings Institution. (2017). NAFTA renegotiation: Separating fact from fiction.
- <https://www.brookings.edu/articles/nafta-renegotiation-separating-fact-from-fiction/>
- Mercatus Center at George Mason University. (2019). Trump’s trade policy has produced damaging tariffs, little else.
- <https://www.mercatus.org/economic-insights/expert-commentary/trumps-trade-policy-has-produced-damaging-tariffs-little-else>
- Office of the United States Trade Representative. (2020). Agreement between the United States of America, the United Mexican States, and Canada (USMCA).
- <https://ustr.gov/trade-agreements/free-trade-agreements/united-states-mexico-canada-agreement>
- Baldwin, R. (2016). The great convergence: Information technology and the new globalization. Harvard University Press.
- Bown, C. P., & Irwin, D. A. (2019). Trump’s assault on the global trading system. Peterson Institute for International Economics.
https://www.piie.com/publications/chapters_preview/7130/02iie7130.pdf

- Charnovitz, S. (2017). The Trump trade agenda and the rule of law. *Journal of International Economic Law*, 20(4), 773–798.
<https://doi.org/10.1093/jiel/jgx039>
- Congressional Research Service. (2019). USMCA: Issues and outlook.
<https://crsreports.congress.gov/product/pdf/R/R44981>
- Evenett, S. J. (2019). Protectionism, state discrimination, and international business since the onset of the Global Financial Crisis. *Journal of International Business Policy*, 2, 9–36.
<https://doi.org/10.1057/s42214-019-00021-0>
- Ferguson, I. F., & Villarreal, M. A. (2020). The United States–Mexico–Canada Agreement (USMCA). Congressional Research Service.
<https://crsreports.congress.gov/product/pdf/IF/IF10997>
- Rodrik, D. (2018). Populism and the economics of globalization. *Journal of International Business Policy*, 1(1–2), 12–33.
<https://doi.org/10.1057/s42214-018-0001-4>
- Stiglitz, J. E. (2017). Globalization and its discontents revisited. W. W. Norton & Company.
- World Trade Organization. (2018). Trade policy review: United States.
https://www.wto.org/english/tratop_e/tpr_e/tp490_e.htm
- Zedillo, E., & Dillon, S. (2018). The future of North American trade policy. Yale Center for the Study of Globalization.
- <https://globalization.yale.edu/publications/future-north-american-trade-policy>

Tópico B: Proceso de negociación, desafíos y acuerdos clave que llevaron a la creación del nuevo tratado comercial T-MEC (USMCA).

El Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), conocido en inglés como USMCA, es el acuerdo comercial que sustituyó al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), vigente desde 1994. La renegociación del TLCAN comenzó en 2017 debido a que el tratado se consideraba desactualizado frente a los cambios tecnológicos, económicos y productivos del siglo XXI. Además, existían críticas, principalmente en Estados Unidos, sobre la pérdida de empleos manufactureros y la falta de reglas laborales y ambientales estrictas.

Las negociaciones formales iniciaron en agosto de 2017 y se desarrollaron en varias rondas entre los tres países. Estados Unidos buscaba aumentar la producción regional, especialmente en la industria automotriz, fortalecer las reglas laborales y reducir su déficit comercial. México tenía como principal objetivo conservar el acceso preferencial al mercado estadounidense, proteger la inversión extranjera y evitar la imposición de aranceles, mientras que Canadá buscaba proteger sectores sensibles como el lácteo y mantener mecanismos de solución de controversias efectivos.

Uno de los mayores desafíos fue la industria automotriz. En el TLCAN, los vehículos debían tener al menos 62.5% de contenido regional para evitar aranceles, pero en el T-MEC este porcentaje aumentó a 75%. Además, se estableció que una parte del vehículo debía ser producida por trabajadores que recibieran salarios más altos, lo cual buscaba incentivar la producción en Estados Unidos y Canadá y mejorar las condiciones laborales en la región. Este cambio obligó a las empresas a modificar sus cadenas de producción.

Otro punto conflictivo fue el tema laboral. Estados Unidos y Canadá exigieron que México garantizará derechos sindicales reales, elecciones libres de representantes y mejores

condiciones de trabajo. Como resultado, México implementó reformas laborales internas, lo que convirtió al T-MEC en un tratado que no solo regula el comercio, sino también aspectos sociales. Además, se incluyeron mecanismos para denunciar directamente a fábricas que violen derechos laborales.

El mecanismo de solución de controversias también fue objeto de debate. En el T-MEC se redujo la posibilidad de que las empresas demanden a los gobiernos, y se fortalecieron los paneles para resolver disputas comerciales y laborales entre los países. Esto buscó equilibrar la protección a las inversiones con el derecho de los Estados a regular en favor del interés público.

En el sector agrícola, Canadá aceptó abrir parcialmente su mercado de productos lácteos a Estados Unidos, mientras que México logró mantener el libre acceso para exportaciones agrícolas como frutas, verduras y otros productos básicos. Este punto fue clave para proteger a los agricultores, especialmente en México.

Otro avance importante fue la inclusión de reglas sobre comercio digital, inexistentes en el TLCAN. El T-MEC protege el flujo transfronterizo de datos, prohíbe impuestos a productos digitales y promueve la protección del consumidor en compras en línea. También se incorporaron compromisos ambientales obligatorios relacionados con la protección de la biodiversidad y los recursos naturales.

Finalmente, el tratado estableció un sistema de revisión periódica: cada seis años los países deben evaluar su funcionamiento, y el acuerdo puede mantenerse vigente hasta por dieciséis años si existe consenso. Esto busca asegurar que el tratado se mantenga actualizado y funcional.

En conclusión, el T-MEC surgió como resultado de un proceso de negociación complejo y políticamente tenso, motivado por la necesidad de modernizar el comercio regional y responder a preocupaciones laborales, industriales y tecnológicas. El acuerdo final no solo regula el intercambio de bienes, sino que también establece compromisos sociales, laborales, ambientales y digitales, lo que lo convierte en un tratado más integral y exigente que su antecesor, el TLCAN.

Preguntas guía

1. ¿Puede considerarse el T-MEC un acuerdo trilateral equilibrado cuando su renegociación respondió casi exclusivamente a los intereses políticos internos de Estados Unidos?
2. ¿Hasta qué punto el uso de aranceles y amenazas comerciales por parte de Estados Unidos violó el espíritu de cooperación y libre comercio que supuestamente defiende el T-MEC?
3. Si el T-MEC buscaba fortalecer la integración regional, ¿por qué introdujo mecanismos que permiten a Estados Unidos ejercer mayor control sobre las políticas internas de México?
4. ¿El capítulo laboral del T-MEC protege genuinamente a los trabajadores o funciona como una herramienta de presión económica contra la competitividad mexicana?
5. ¿Puede hablarse de soberanía económica cuando un tratado condiciona salarios, producción y cadenas de suministro de un país miembro?
6. ¿El T-MEC redujo la incertidumbre comercial en América del Norte o la institucionalizó mediante revisiones periódicas y amenazas constantes de renegociación?
7. ¿El T-MEC representa una estrategia de largo plazo para enfrentar a China y otras potencias, o solo una solución temporal marcada por el nacionalismo económico estadounidense?

Bibliografía

- Council on Foreign Relations. (2020). Trump and the future of the USMCA.
- <https://www.cfr.org/article/trump-and-future-usmca>
- Brookings Institution. (2018). The USMCA: A new NAFTA?
- <https://www.brookings.edu/articles/the-usmca-a-new-nafta/>
- Office of the United States Trade Representative. (2020). Agreement between the United States of America, the United Mexican States, and Canada.
- <https://ustr.gov/trade-agreements/free-trade-agreements/united-states-mexico-canada-agreement>
- Economic Policy Institute. (2020). Understanding the USMCA.
- <https://www.epi.org/publication/understanding-the-usmca/>
- Villarreal, M. A., & Fergusson, I. F. (2019). The United States–Mexico–Canada Agreement (USMCA). Congressional Research Service.
- <https://crsreports.congress.gov/product/pdf/IF/IF10997>
- Organization of American States (OAS). (2025). Novedades en materia de política comercial: T-MEC – USMCA. Recuperado de https://sice.oas.org/TPD/USMCA/USMCA_s.ASP
- United States Trade Representative. (2025). USMCA: Dispute Settlement. Recuperado de <https://ustr.gov/issue-areas/enforcement/dispute-settlement-proceedings/fta-dispute-settlement/usmca>
- U.S. Department of Labor. (2025). Los derechos laborales y el Tratado entre México, los Estados Unidos y Canadá (T-MEC). Recuperado de <https://www.dol.gov/agencies/ilab/our-work/trade/los-derechos-laborales-y-el-tratado-entre-m%C3%A9xico-los-estados-unidos-y-canad%C3%A1-t-mec>

- LegalClarity.org. (2025). NAFTA Renegotiation: Key Changes in the USMCA. Recuperado de <https://legalclarity.org/nafta-renegotiation-key-changes-in-the-usmca/>
- Studocu.com. (2025). Ejercicio Integrador: Tratados Comerciales y su Impacto en Empresas Mexicanas. Recuperado de <https://www.studocu.com/es-mx/document/universidad-del-valle-de-mexico/negociacion-intercultural/ejercicio-integrador-tratados-comerciales-y-su-impacto-en-empresas-mexicanas/148179640>
- CSIS. (2025). USMCA Review 2026. Recuperado de <https://www.csis.org/analysis/usmca-review-2026>
- ¿Qué le espera al sector automotriz con la próxima revisión del T-MEC? (2025). Expansión. Recuperado de <https://expansion.mx/empresas/2025/07/14/revision-del-t-mec-perfila-nuevo-choque-en-reglas-de-origen-automotriz>
- Portal de la Cámara de Diputados (México). (2025). Revisión T-MEC 2026: Anatomía. Recuperado de <https://portalhcd.diputados.gob.mx/PortalWeb/Micrositios/observatorio-global/Publicaciones/4e567483-ebe9-42de-9d83-35404cc6c03d.pdf>